



CONSELLERÍA
DO MAR



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO PARA A EXECUCIÓN DA MEDIDA 202695S3M01 **ASESORAMIENTO AOS PRODUCTORES EN PREVENCIÓN DE RISCOS LABORAIS**

A. ENCUADRAMIENTO

A.1. Encuadramiento de la medida

Datos básicos de encuadramiento en el PPYC

- Código de medida: 202695S3M01
- Medida: Asesoramiento a los productores en PRL.
- Objetivo OCM: Fomento de actividades pesqueras sostenibles.
- Medida recomendación
 - 3.1.1.5. Identificación y prevención colectiva de los riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo y la seguridad en el mar.
 - 3.1.1.7. Participación efectiva en los diferentes organismos pertinentes en el ámbito de la gestión de la pesca a nivel nacional, regional, europeo e internacional.

La contratación se encuadra en la medida indicada, al consistir en la subcontratación a una empresa especializada para la realización de actividades de asesoramiento a los productores, materializadas en talleres formativos de asesoramiento técnico orientados a la identificación y prevención colectiva de riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo y la seguridad en el mar.

Acción concreta dentro de la medida a la que se vincula la contratación: realización de 12 talleres formativos en 2026, con flexibilidad de calendario para no interferir con la actividad de los productores y posibilitando la asistencia de socios según aforo.

A.2. Objetivos de la entidad dentro de la medida

Sin perjuicio de lo establecido en la medida, con esta acción se persiguen los siguientes objetivos operativos, derivados de la descripción aportada:

1. Dotar a los productores de un servicio de asesoramiento, formación y prevención colectiva en PRL asociado al trabajo y a la seguridad en la mar.
2. Identificar y prevenir de forma colectiva los riesgos laborales, fomentando comunicación abierta y continua sobre seguridad y salud.
3. Minimizar riesgos y accidentes mediante prácticas seguras y resolución temprana de problemas.
4. Promover una cultura de seguridad y corresponsabilidad preventiva entre los productores.
5. Abordar riesgos generales y específicos del sector, incluyendo riesgos ergonómicos y trastornos musculoesqueléticos asociados a la actividad.



CONSELLERÍA
DO MAR



Cofinanciado por
la Unión Europea



Con esta acción dentro de la medida se pretende impartir 12 talleres formativos de asesoramiento técnico en PRL durante 2026, utilizando las unidades didácticas ya elaboradas en anteriores PPYC, con planificación flexible y garantizando la adecuada documentación de la ejecución.

A.3 Indicadores de la medida.

- Nº de jornadas de asesoramiento realizadas : 12
- Número de accidentes (con heridos y/o víctimas mortales) : 0

B. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos se estructuran en partidas separadas para su correcta presupuestación:

TRABAJO 1 — Planificación técnica, coordinación de los talleres con la OPP y documentación de cierre

- Reunión inicial de coordinación con la entidad contratante.
- Propuesta de plan de impartición (calendarización flexible, sedes/espacios, aforo y convocatorias).
- Revisión y, en su caso, actualización menor de contenidos para 2026, sin creación de nuevas unidades didácticas, manteniendo como base las unidades ya existentes.
- Realización de encuesta de valoración/programación futura de talleres a los alumnos. Se emitirá un informe resumen que se incorporará en la memoria técnica.
- Preparación y entrega de materiales utilizados en los talleres, basados en unidades didácticas existentes.
- Apoyo a la generación de documentación mínima de seguimiento: relación de asistentes, reportaje fotográfico de ejecución, actas de reuniones, y evidencias acordadas con la entidad contratante.
- Elaboración y entrega de memoria final técnica firmada, con justificación y evidencias de los trabajos vinculados a la subcontratación, conforme al modelo que se facilitará tras la resolución/adjudicación



CONSELLERÍA
DO MAR



Cofinanciado por
la Unión Europea



TRABAJO 2 — Impartición de 12 talleres formativos de asesoramiento técnico (PRL)

Impartición de 12 talleres durante el periodo de ejecución, basados en las unidades didácticas existentes, con atención a dudas y problemas planteados por los asistentes. Temáticas base:

- Taller 1: Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Taller 2: Promoción de hábitos saludables para la mejora laboral.
- Taller 3: Riesgos generales y su prevención.
- Taller 4: Riesgos específicos y su prevención en el sector del marisqueo a flote.
- Taller 5: Riesgos ergonómicos en el sector del marisqueo a flote causantes de trastornos musculoesqueléticos.

(La repetición/distribución de temáticas se ajustará a la demanda y necesidades detectadas.)

C. ENTREGAS

Entregables mínimos exigidos (contenido y formato orientativo):

1. Plan de ejecución de los 12 talleres (criterios de calendarización flexible, sedes/aforo, convocatoria y organización).
2. Memoria final técnica firmada con justificación y evidencias de los trabajos vinculados a esta subcontratación. La entidad contratante remitirá, tras la resolución/adjudicación, un modelo con contenidos mínimos. Incluirá:
 - a. Materiales de impartición utilizados (presentaciones y/o fichas de apoyo), basados en las unidades didácticas ya existentes.
 - b. Documentación de realización: relación de talleres ejecutados y evidencias (actas/registros/listados, reportaje fotográfico de ejecución y de cumplimiento de obligaciones de publicidad según proceda).
 - c. Encuesta de valoración/programación futura de talleres

Tanto el documento final como las acciones necesarias incluirán los logotipos de la OPP y, en su caso, de las entidades financiadoras/colaboradoras, conforme al modelo facilitado por la OPP.

La OPP será titular en exclusiva de la propiedad intelectual e industrial de todos los resultados (informes, BBDD, cuestionarios, guiones, scripts, creatividades, piezas, modelos y materiales), así como de los derechos de explotación, sin limitación temporal ni territorial. El adjudicatario renuncia a cualquier derecho y garantiza la cesión frente a terceros.

Los datos personales, en su caso, se tratarán conforme a la normativa vigente. El adjudicatario aportará, cuando proceda, Acuerdo de Encargado del Tratamiento, Registro de Actividades y evidencias de consentimiento/legitimación.



CONSELLERÍA
DO MAR



Cofinanciado por
la Unión Europea



El adjudicatario entregará una memoria firmada de los trabajos vinculados a esta subcontratación, con justificación y evidencias. La OPP remitirá, tras la resolución/adjudicación, un modelo con contenidos mínimos.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde marzo de 2026 hasta diciembre de 2026 (inclusive), con flexibilidad para fijación de fechas concretas de talleres en función del calendario operativo de los socios.

E. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Presupuesto máximo de licitación: 25.000,00 € (impuestos no incluidos).

Anualidades:

- 2026: 25.000,00 € (sin IVA)

F. OBSERVACIONES SOBRE LAS OFERTAS

Criterio de adjudicación: la oferta económica más ventajosa.

Desglose obligatorio de la oferta:

La oferta deberá incluir presupuesto desglosado por anualidades, partidas y unidades (o por horas con coste/hora por perfil), con importes con máximo 2 decimales, y sin superar el presupuesto máximo de licitación.

Tabla obligatoria (a incluir por el licitador en la oferta y en la memoria técnica):

Trabajo	Descripción	Unidad	Nº unidades/horas	Coste unitario s/IVA (o coste/hora)	Coste total s/IVA
TRABAJO 1	Planificación y coordinación, y documentación técnica	CUBRIR	CUBRIR	CUBRIR	CUBRIR



CONSELLERÍA
DO MAR



Cofinanciado por
la Unión Europea



TRABAJO 2	Impartición 12 talleres PRL	Taller	12	CUBRIR	CUBRIR
				TOTAL	

Límites:

- No se admitirá oferta que supere el presupuesto máximo indicado en el apartado.
- La prestación no incluye la creación de nuevas unidades didácticas; se emplearán las existentes.

FIRMA

Arturo González Iglesias — Presidente